10,

as

y

de

M.

er-6

ovit al. nos Ju-

ue

en

ri-

00+

to.

tes:

en

nto

de

oa-

[ue 27

ue

era

oin

te:

rez

0 -

á

Rop

mi

ido

r-

ría

no

es-

ido

an

go

ce-

ace

or

b.

es;

la

OIL

cir

EI

on

ede

ter

pa

que

ese

ei-

do

nH

up

dia

10

io-

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 4. MIERCOLES 4 DE ABRIL DE 1858.

6 cuartos.

CORTES.

vecto de les, al eusk se tiebia dar el curso correspondience.

fante D. Francisco de Paul ODANAS como tino uel Sr. D. Carlos PRESIDENCIA DEL SR. Moscoso DE ALTAMIRA. Sesion del dia 6 de marzo.

Se abrió á la una:

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Constarán en ella los votos de los señores marques de Viluma, y marques de Miraflores, contrarios al acuerdo del senado relativo á admitir el papel de deuda sin interes, como propiedad y renta habil para ser se-

Se destinaron á la comision de revision de actas las de la provincia de Málaga y de los distritos de Alora y Estepona, y un oficio del gefe político de dicha provincia que trasladaba al señor mi-nistro de la Gobernacion:

Se leyo el dictamen de la comision encargada de examinar la proposicion hecha al senado por el Sr. Sanchez sobre aranceles, la cual opina que se archive dicha proposicion y que se pase al gobier-no la esposicion de la junta de comercio de Cádiz, con copia literal de su informe, para que lo tenga presente si remitir a las cortes el nuevo arancel.

Despues de haber habiado varios oradores se suspendió esta discusion para entrar la del diciamen de la comision de actas sobre la comunicación del Sermo: Sr. infante D. Francisco de Paula.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA dijo ayer haber demostrado que el rey de que hablaba la Constitucion es el rey natural, verdadero; que á los hijos del rey que es ó fuese se entiende legal y naturalmente el derecho en cuestion; que habia rechazado el argumento de inteligencia privada de los legisladores que calificó de afectado, y que se ocupó en rechazar ciertas argumentaciones generales de aquellas que le habian parecido mas importantes.

Contestó a uno de los señores preopinantes que dijo nque si no se admitia esta ficcion adornada con pomposos títulos de que el rey no era ese sér ideal, ese ente moral, podian ponerse en duda los legítimos derechos de S. M. la Reina doña Isabel II; que el pueblo es pañol no se ocupa de esos reyes fantasmas; que sabe por un recto sentido comun quién es el rey, que quien dice rey dice reina, y que el rey es la reina siempre que recaiga la corona en una muger.

Despues de contestar á varios argumentos hechos en contra del dictamen de la comision, dijo que solo le restava hacer una aclaracion acerca de la duda, que la comision si dijo que la tenia fue como manifestando asi su primera intención; porque S. A. decia que era senador nato, como que parecia lo daba por cierto, y que así dijo aquella que no estaba tan claro, que tertia sus dudas. Que lo que propone es la inteligencia del artículo, y dice que segun su sentido no está comprendido en él S. A.

Termino suplicando que para la resolución de esta cuestion se perdiera de vista la dignidad y carácter de la persona, y se aten-diera solo á las verdaderas razones que son la inteligencia y sentido literal de una ley escrita.

El Sr. GONZALEZ: No pronunciare una sola palabra que pueda provocar las pasiones apesar de la escitacion directa que ha hecho el Sr. Ruiz de la Vega: S. S. acaba de hacer una alusion á las cortes constituyentes que....

El Sr. PRESIDENTE: Señor Gonzalez oup oden souob odros

El Sr. GONZALEZ: Digo que no entraré en esta cuestión, so-lamente anunciaré que las córtes constituyentes y todos los individuos que las componian obraron por principios de conveniencia pública, por conviccion sin necesidad de mendigar constituciones es-

S. S. pasó en seguida á rectificar varios he hos, como igualmente los señores Heros y conde de Parsent.

El Sr. FERRER: Rogaré ante todas cosas al Sr. Presidente se digne permitir que conteste un individuo que ha sido personalmenofendido, puesto que asi es permitido en todos los parlamentos de

El Sr. PRESIDENTE: Yo siento mucho no poder permitírselo

á S. S., pues tengo que arenerme al reglamento. El Sr. FERRER. Mi respeto al reglamento y á la persona que tiene la autoridad o el encargo de hacerle respetar, me hara dejar la palabra donde crea S. S. que estoy fuera de él; pero me servirá le protesta que si no contesto al discurso del señor Ruiz de la Vega lo será por falta de razones sino porque no estoy en ocasion de ello.

S. S. ha indicado que la comision de Constitucion (á que ha hecho varias alusiones) de aquellas córtes no trató de inculcar en ella los principios monárquicos de que ahora hacemos alarde el defender: ha dicho mas, que no tuvimos todo aquel valor cívico que se requiere y de que S. S. se siente revestido. Si personalmente hubiera de con-testar á estas brabatas, S. S. es testigo que como diputado no me ha faltado valor para comprometer mi cabeza, no sé si bien o mal, pero si repetire que tanto yo como cualquiera de mis dignos compaheros, que todos me esceden en virtudes, hemos tenido ese valor civico. Dias pasados usé de una reticencia que no puedo menos de re-cordar ahora. Cuán facil es hacer cargos á los hombres públicos despues de pasados los peligros. En tiempo en que las pasiones eran exageradas ses tan poco pasar de la Constitucion de 1812 á la de 1837? Por otra parte véase el dictamen de la comision; véase aun en la parte del senado y se verá que no fue ella quien tuvo la culpa de que el senado no tenga mas estabilidad. ¡Cuantas veces dijo que se había echado abajo su plan!

is difficulted que podia tener. Pero vinieudo é con-

Ahora contestaré con una cosa. Me acuerdo que pocos dias an-tes de la revolucion de julio en Paris aquellos que echaban bra-

El Sr. PRESIDENTE. Sr. Ferrer

El Sr. FERRER: concluiré con cuatro palabras si me permite el Sr. Presidente: decia que aquellos que provocaron la caida de Cárlos X del trono, andaban muy valientes: ocurrió la revolucion, fui testigo de tan lamentable escena, y llamo lamentable porque to es para mi cualquier revolucion, y salió una caricatura....

El Sr. PRESIDENTE: Señor Ferrer, contráigase V. S. á la

El Sr. FERRER: Terminaré pues, diciendo que la comision queria la estabilidad del senado, que queria aumentar las prerogativas, y por lo mismo no merece las alusiones del Sr. Ruiz de la

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: No ha sido mi ánimo hacer alusiones á nadie, sino que cuando arguyo me lleva tanto la fuerza del argumento que no distingo las personas. No he querido tampoco decir que les ha faltado valor cívico: todo al contrario; he manifestado que no queria ser menos que ellos, y prueba de ello que mi argumento ha sido: shan de ser ellos valientes y yo no?

El Sr. GOMEZ BECERRA: Desearia que antes de entrar en

cuestion se sirviese leer un señor secretario la fecha de la comunicacion del señor Infante (se leyó, y era la de 5 de noviembre.) Al-gunos oradores que le han precedido en el uso de la palabra han empezado sus discursos recomendando su independencia para que no se los creyese parciales en esta cuestion. Yo estoy hasta cierto, punto, por mejor decir, exactamente en la misma posicion que S. S. Ninguna relacion con el Sr. Infante D. Francisco de Paula particular: pero yo, como sus señorias, no soy imparcial, porque creo, que ninguno de nosotros deba serlo. Aqui no se trata de una cuestion de personas, aqui se trata de una cuestion may importante, de una cuestion que tiene relacion con el bien general, con el bien del pais, y que se une al mismo tiempo con la dinastía y con las preeminencias de la familia que por fortuna nuestra ocupa el trono.

Y cuando se trata de una cuestion en que se mezclan estos intereses; cuando se trata de que estos intereses se identifiquen y uniformen, yo no creo que podamos decir que somos impar iales. Imparciales en cuanto á la persona, en cuanto á la cuestion no; y los senores que me han precedido en la palabra tienen el mismo interes, que tengo yo en sostener los intereses del pais, en procurar su bien, y en entrelazar estos intereses con la preeminencia, con el decoro, con el brillo de que es menester robustecer no solo al trono sino tambien á la familia que está llamada á ocuparle. Yo me complazco en haber tenido esta ocasion para manifestar cual es en esta parte la opinion, cuáles los principios de mis amigos políticos. La nacion los verá, la Europa los vá á ver enunciados, y sera una de las muchas razones que se han presentado, que se presenten y se presentaran de que dan palabras terminantes, positivas: no palabras que pueden ser desmentidas por otras anteriores. Permitaseme no pas ir adelante en esta observacion; permitaseme tambien que pase en silencio, porque este es mi modo de conducirme, y mis principios políticos no me permiten el que para sostener mis opiniones haga inculpaciones como las que ha hecho el Sr. Ruiz de la Vega á senadores, y no senadores que en otra ocasion han tenido la fortuna 6 la desgracia....

M.C.D. 2022

El Sr. PRESIDENTE: Señor Becerra, en esas palabras hace V. S. nua inculpacion al presidente: el Sr. Ruiz de la Vega no ha hecho inculpaciones, si las hubiese hecho el presidente hubiera faltado permitiéndolo.

El Sr. GOMEZ BECERRA: Yo no volveré á decir que el sefior Ruiz de la Vega ha hecho inculpaciones: el público lo ha oido

y lo verá en los papeles. El Sr. PRESIDENTE: Aunque lo digan el senado es testimonio

de que no es asi.

El Sr. GOMEZ BECERRA: Continuo después de esta interrupcion

El Sr. PRESIDENTE; Pero interrupcion para la que me au-

toriza el reglamento. El Sr. GOMEZ BECERRA: Dejo aparte lo que ha dicho el Sr. Ruiz de la Vega. Tampoco me propongo seguir su largo discurso; esto, lo confieso, me seria imposible, y el senado no puede dejar de conocer la dificultad que podia tener. Pero viniendo ó contreyéndome á la cuestion, puesto que hasta ahora no ha habido mas que exordio, he pedido que se lea la fecha de la esposicion del senor infante D. Francisco de Paula, para destruir un argumento que se ha hecho, y que puede hacer ver al mismo tiempo cuan celoso estaba S. A. de ejercer este cargo que cree le corresponde.

Se ha dicho en la discusion que una prueba de que el señor infante no es senador nato era el que por cuatro provincias ha sido nombrado senador elegido, ó lo que vale lo mismo, que se le había propuesto para que la corona le eligiese. Esto quiere decir que los que le han dado sus votos en esas provincia se los dieron porque están autorizados para pensar como les parezca: no quieren decir que dejase por eso de ser senador nato el señor infante, sino que trataban de asegurar que fuese senador por uno o por otro medio, asi como suelen nombrar senador y diputado a un mismo individuo. Esta cuestion tampoco se debe mirar por las reglas de vinculacion, como ha hecho la comision; y ya que lo hecho podia haberse hecho cargo de las vinculaciones saltuarias ó de cualidades cuyos llamamientos son mas adoptables. La comision, pues se ha propuesto un tipo del cual parte su discorso, y se ha formado una red en el cual se envuelve mas cuanto mas se mueve para salir.

Hay que hacer ademas una observacion tomada del dictamen, de lo que han dicho los señores de la comision que han tomado la palabra en este asunto. Siempre que han hablado han tenido que recerrir al art. 20; siempre que han tenido que esplicar la palabra el rey se han visto precisados á decir que en este artículo se sobreentiende que es la reina; el rey actuat, el rey que es o fue, dijo ayer el Sr. Ruiz de la Vega. Para que tenga razon la comision es necesario que se afiadiese al artículo esas palabras; que se digera el rey presente, el rey reinante, el rey que es o fue. El artículo no tiene esas palabras, dice por lo tanto lo contrario de lo que quiere la co-

Yo no entraré ni puedo entrar, en la cuestion gramatical hasta el punto á donde ha llegado. Convengo en que el artículo del de que se vale, el artículo es definido: zy que quiere decir esto? Que se refiere á un objeto definido, á un objeto cierto, á un objeto determinado. ¿Y cual es? Los señores de la comision dicen que es el

rey reinante, y yo digo el rey de España.

Se ha dicho ayer que se habia dejado á esta inocente comision del senado un legado por la que formó la Constitucion: no señores, no se le ha dejado ese legado; la comision se ha apoderado de el sin que nadie se lo dejase; ella es la que ha promovido la duda que nunca ha existido, ni en la época del año 12, ni en la del 20 al 23, ni en la actual. La ley de Partida llama infantes de España a los hijos de los reyes, y este artículo el es el mismo definido que se usa en el artículo 20 de la Constitucion. ¿ Pues si esta se puso en el lenguage usa do en España desde las leyes de Partida y mucho antes, porque no lo entiende la comision como se ha entendido siempre y se entiende en la actualidad?

Contrayéndome á los infantes por derecho de nacimiento, como lo es el serenisimo Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio, preguntaré yo a los señores de la comision. ¿Qué quiere decir infante? El hijo del rey. ¿Y qué quiere decir el articulo cuando dice los hijos del rey son senadores? Lo infantes. Por lo demas el artículo constitucional si no está espreso respecto á los infantes, es por no dar este derecho á los que lo son por privilegio. Si es pues una misma cosa, si es idéntica en España como lo ha sido siempre infantes de España o hijo del rey, vea el senado la grave cuestion en que hemos entrado. Porque una de dos, señores, ó se ha de reconocer en el serenísimo señor infante D. Francisco la cualidad de senador, ó sin incurrir en una contradiccion no se puede sortener la cualidad de infante. Infante é hijo del rey son sinónimos. La misma Constitucion de 1837 lo ha entendido asi, porque hay ya actos positivos de que segun esta S. A. ha sido considerado como infante de España.

Pues qué ¿cuando se aceptó por S. M. la Reina Gobernadora la actual constitucion, qué lugar ocupó el Sermo. Sr. Infante Don Francisco de Paula? Uno, esclusivo que compete á los demas infantes de España. ¿Cuando se abrieron las presentes cortes, qué lugar mo. V he agui, señores, como hay va actos positivos nnó? El mis del régimen actual de la constitucion, segun los cuales está reconocido como infante de España el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, y si está reconocido como infante, está reconocido

como hijo del rey

El Sr. S. MIGUEL: Hizo justicia á las relevantes prendas de

S. A. R., y manifestó ser dos las cuestiones principales que se habian promovido en la que ocupaba la atención del senado, pasó en seguida á averiguar cual era el sentido del art. 20 de la Constitucion, conviniendo con el que le daban los individuos de la comision, insiste en que pudieron ponerse otras palabras mas claras en dicho artículo, habiendo tambien podido anadirse en el mel Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio está comprendido."

la

in

50 ja

Dijo ademas que no era estraño que ocurriesen dudas y dificultades respecto del artículo 20, cuando las mismas se habian ofrecido respecto de los arts. 42 y 43, cuyo último artículo había sido interpretado de un modo en el senado, y de otro en el congreso; discordancia que habia movido al gobierno á presentar una ley ampliando el sentido de dicho artículo. Por todas estas razones fue de parecer de que debia declararse por el senado no haber lugar a votar el dictamen de la comision; en cuyo caso y usando de las facultades que le concedian los artículos 99 y 57 del reglamento, presentaria un proyecto de ley, al cual se debia dar el curso correspondiente, comprensivo del siguiente artículo.

Artículo único. "Se declara por esta ley que el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio, como hijo del Sr. D. Cárlos IV, rey legítimo que fue de la monarquía española, se halla com-

prendido en el art. 20 de la Constitucion de 1837.

Leidos los arts. 57 y 60 del reglamento manifestó el señor presidente que en aquel estaba marcada la marcha que se debia seguir respecto de los proyectos de ley; y asi debia pasar a las secciones el (Se concluirá.) que se habia leido por el señor senador.

ESPANA.

Burgos 17 de marzo.

Acabo de saber en este momento, que son las once y media de la noche, que el conde de Luchana ha llegado hoy á Bribiesca, con la fuerza de nueve batallones, y con intencion de colocarse en la Brújula, á no ser que los movimientos del enemigo den lugar á que se situe en otro punto.

Idem 18.

Hoy á las tres de la tarde ha entrado en esta ciudad el conde de Luchana con un batallon de guias, dos del regimiento de Borbon y tres de la Guardia Real, 80 caballos polacos, y otros tantos de la Guardia Real, con 10 piezas de artillería. Se cree que saldrá mañana, y su direccion será dererminada por las noticias que reciba de la posicion de los enemigos. En este momento se oye tocar a orden general: aprovecho la salida de un correo para escribir a VV. estas

Por un estraordinario que se despachó ayer de Bribiesca dije á Vds. cuanto por entonces se sabia de la faccion espedicionaria, y aprovechando ahora la salida de otro voy a manifestarles lo que

posteriormente se supo.

Segun aviso del general Latre, el 16 llegó á las inmediaciones de Soncillo al tiempo que los rebeldes entraban en este pueblo, y se acantono en Cubillos del Rojo. Luego que anochecio, los enemigos emprendieron de nuevo su movimiento con el mayor silencio, y de la declaracion de un pasado resultan los pormenores siguientes: que su direccion era hácia Aguilar de Campo: que su fuerza se componia de ocho batallones, siete de ellos de 300 plazas, y el otro de 1,000 cuatro escuadrones, que componian proximamente el número de 400 caballos y dos piezas de montaña, y que su plan era dividirse marchando Zavala con cuatro batallones a Asturias, y Merino con la fuerza restante á la sierra de Búrgos. Aseguró tambien que en el encuentro que tuvieron con el general Latre entre Gayangos el Rivero, su pérdida consistió en 14 muertos y 70 heridos, entre los cuales se contaba Gomez, á quien una bala de fusil le atravesó un muslo.

El general Latre con estas noticias se disponia a perseguirlos llevando ocho batallones, una batería de montaña y unos 300 caballos, dejando en las Merindades al general Buerens con el resto de la fuerza que tenia allí para que cubriese la lequierda de nuestra li nea; pero se que aba de que carecia de dinero, de calzado y de herraje, pues el convoy no llegó hasta ayer que lo encontramos en Pancorbo, donde hubo que detenernos para que las tropas que acompanan al general en gefe tomaran lo necesario, pues se hallaban en el mismo caso. Sin embargo, se tenian dadas las órdenes con anticipacion para que fuesen socorridas aquellas fuerzas con proporcion á sus necesidades, y luego que el convoy llegó les envió la parte que les correspondia; mas dudo que pueda alcanzarlos:

Creyendo el general en gefe segun estes noticias, que Merino se dirigira a la sierra por entre Burgos y Palencia, siguió su movimiento proyectado, dejando encargado del ejercito al general Rivero durante su ausencia; y creo que mafiana lo continue con el objeto de ver si puede cortar al enemigo, à menos que reciba otras no-

ticias que le hagan variar sus planes.

olembiano nebou Madrid 23 de marzo. sop ogost soug PARTES OFICIALES.

Sr. PRESIMENTER-

FERRER

El mariscal de campo D. Ramon María Narvaez, comandant general del cuerpo de reserva de Andalucía, con fecha 12 del actual dice desde Jaen que ocupado en los intereses de las tropas de s mando, y sin perder de vista las graves atenciones de la guerra, ha bia dictado todas las medidas convenientes á fin de salvar á Andalucía de la incursion de los enemigos, para lo cual dispuso dividir las fuerzas disponibles en dos columnas, la una al mando del coronel D. Atanasio Aleson, y la otra á la del de la misma clase Silva, con el objeto de que el primero operase sobre la sierra de Segura para limpiarla de los muchos dispersos que dejaron las facciones invasoras, mientras que el segundo pasaba á encargarse del convoy, introduciéndole en aquella provincia: que ambas operaciones tuvieron un éxito favorable: que el coronel Aleson con sus tropas y el eficaz ausilio de los haróicos Nacionales de aquella sierra, capturó 500 facciosos dispersos, debiéndose en su mayor parte estas ventajas al patriotismo de los curas parrocos de Hornos, Pontones y Santiago de la Espada, cuyos individuos recomienda el referido comandante general, añadiendo que el convoy llegó felizimente á su destino, y que las fuerzas que le escoltaban siguieron sus operaciones contra la facción Basilio.

Lishoa 13 de merzo de 1838 EEL edministrador genero

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver en consecuencia se den las gracias en su Real nombre al general Narvaez por su actividad nunca desmentida.

El capitan general de Estremadura, con fecha i i del actual, dice desde el Almaden.

Que participó la ocupacion de dicho punto por las facciones de Basilio y Paliilos desde la Puebla de Alcocer la noche del 9, y que se le confirmaba por todas las relaciones de los tragineros y partes de las justicias inmediatas, quietes hacian ascender su fuerza de 49 á 59 hombres el que meuos, entre ellos 600 caballos; é indicó que se proponia salir al dia siguiente en aquella direccion, reuniendo para ello todas las fuerzas de que podía disponer, sin desatender la línea de Guadalupe, escolta del convoy de fusiles que hizo mover el mismo dia desde Miajadas para esta corte, así como otros puntos de no menor importancia, como los de Medellin y Mérida, cuyos pasos precisos sobre el Guadiana guardeció competentemente, por si el enemigo, ya obligado por otras fuerzas nacionales, ó ya porque entrase en el cálculo de sus operaciones, tuviese el de invadir el distrito de su cargo:

Que al amanecer del dia 10 se puso en marcha para el pueblo de Sancti-Spiritus, teniendo que pasar el Guadalema por un puente de carros que hizo construir de noche, adonde concurrió á la misma hora precisamente el coronel D. Felipe Fernandez con las tropas de Siruelas; y decidido, aunque con fuerzas tan desiguales, á obligarle á un combate, prefirió el que fuese por sorpresa, persuadido de que por la rapidez de su marcha desde Trujillo, y oportunidad con que las diferentes columnas se habian concentrada en Siruela y la Puebla, no podia tener recelos de que fuese molestado en su posesión por solas las fuerzas que ocupaban antes aquella línea.

Que sin detenerse mas que un par de horas en Sancti Spiritus, continuó su marcha, teniendo el contratiempo en ella de que el guiar se hubiese equivocado en la dirección que queria llevar, y haberlo puesto en la precision de repasar el Seijar por el vado de Capilla, t despues de haberle pasado por el puente del mismo nombre una hora antes, cuya operación se hizo por la caballería, que en tres viajes pasó a la grupa los infantes:

Que camino toda la tarde y parte de la moche hasta rebasar el punto de Monasterio, donde hizo alto para dar algon descanso à las tropas; y à la una de la madrugada llegando al punto en que se habia propuesto dividir sus fuerzas, segun los informes que adquivió de vari s. Nacionales de aquel pueblo prácticos del terreho; que se le incorporaron al pasar por Capilla, dispuso que el coronel Don Manuel Crespo con 800 infintes y 30 caballos, siguiendo el camino que llevaba, se corriese antes de la media igua por la derecha á tomar por la espalda de dicha villa la sierra del Castillo que atraviesa el camino principal que conduce a los Pedroches, Velaleazar y Cabeza de Buey, debiendo quedar situado á su paso con dicha caballería y 100 infantes el coronel D. Pedro Tandon en el boquete de Chillon, para penetrar por él cuando oyese el fuego del ataque de aquel gefer añade el mencionado capitan general que variando por la izquierda con toda la caballería y las compañías de marina, se prolongó en aquella dirección atravesando el campo por entre jarales y sembrados para salvar el citado pueblo de Chillon, visia tuarse sobre las avenidas mas probables de la salida que batian los rebeldes tan luego como se viesen atacados por la columna del espresado coronel Crespo.

Que se verificaron estos movimientos tan oportunamente y contanto silencio, unión y órden, que ha quedado prendado de la conducta de las tropas de sus gefes y oficiales, pues enterados todos ellos de la operación que se proponía, guardaron el mayor silencio en toda la marcha sin dar la menor señal de disgusto la sufrida infantería, aunque por no perder su formación tenia que meterse en los lodazales y arroyos hasta media pierna, de modo que al despuntar el dia habian llegado las tres columnas á sus respectivas posiciones sin dejar un solo rezarado.

sin dejar un solo rezagado.

Que los enemigos, á pesar de las precauciones de dicho movimiento, tuvieron noticia de é; pues sin el menor antecedente por parte de los habitantes del pueblo de que pensasen moverse, ordenaron la fuga á las doce de la noche rependinamente y con la mayor precipitacion, tomando el camino de Almadenejos, por el que pasaron á las tres de la mañana sin detenerse, siguiendo la direccion

ERRIPE GUASE RDITOR .- THE PRESENTA NACION

20 tonel, con , more, 5 pasage, cerdus t etis tor

de Almodóvar, segun ha sido informado: concluye recomendando el mérito de las tropas por su orden y decision.

o amos mandeda por Reguengo que marchaba en eque

El general Flinter reforzado con la brigada de Gastilla la Vieja al mando del brigadier Azpiroz, y con las tropas procedentes de la Mancha y Toledo, que componian parte de la division del general Sanz, sigue la persecucion de D. Basilio el que se halla ba el 16 en Fuente el Fresno. Su movimiento el mas indicado hasta ahora parece ser la direccion de Toledo.

= Todas las noticias que hemos podido reunir á última hora están contestes en que don Basilio se hallaba antes de ayer is hácia Yébenes; Flinter habia salido el 17 de Manzanares, y ayer dicen que habrá llegado Pardiñas con su brigada á Toledo.

— Se dice que al señor don Antonio Quiroga, capitan general de esta provincia, é inspector de la Milicia nacional del reino, le reemplaza en dichos cargos el general Aldama.

SUCESOS IMPORTANTES EN LISBOA.

La capital del vecino reino acaba de ser teatro de acontecimientos estraordinarios. La mal apagada insurreccion estallada en los dias 6 y 7 del corriente, y medio sofocada el 10, volvió á renacer con mas fuerza el dia 12. La autoridad constitucional de la Reina Doña María de Gloria, desconocida por una minoría turbulenta que hace tiempo agita las filas de la Guardia nacional de Lisboa, ha tenido que apelar á la fuerza para hacerse obedecer. La sangre de los defensores de la libertad y de las leyes ha corrido mezclada con la de sus enemigos. Pero la mayoría de los guardias nacionales ha escuchado la voz de la patria y del deber. La tropa de línea ha permanecido fiel á la Reina, y la autoridad pública ha triunfado; aun cuando todavía reinaba agitacion en Lisboa á la salida del correo, se creia que el orden legal no volveria á ser turbado, y que el triunfo obtenido por las armas leales seria decisivo.

En cuanto á los detalles de tan importantes sucesos nos referimos á la interesante carta que insertamos á continuacion.

Anuncié à Vds. en mi última que los desordenes de esta capital no pararian en lo que les dije aquel dia. Manteniéndose firme la Reina en sus decretos sobre la disolucion del batallon de Ribeita y la destitucion de Franca, se opusieron à su ejecucion algunos nacionales, y enviaron una diputacion à Palacio, cuyo desacato llegó al estremo de amenazar à la misma Reina con sus armas. Esto sucedió el dia 12 à las ocho de la noche en cuya hora mandó S. M. que el 16 de línea fuese à ocupar el palacio, lo que verificó permaneciendo en el toda la noche.

Al amanecer mandó S. M. reunir en Palacio á los diputados para saber si las córtes daban su apoyo al gobierno y si reconocian las prerogativas de la corona: á lo que contestaron aquellos afirmativamente, y luego se retiraron á la sala de sus sesiones á tratar de las medidas que debian adoptarse. Entretanto toda la tropa de línea y algunos batallones provisionales se iban reuniendo en la Estrella. Algunos diputados, interesados en el desórden, propusieron que se hiciese una alocucion á la guardia nacional, y suspendiendose la sesion, fueron tres á redactarla; todo esto con el fin de ganar tiempo; lo que conocido por el vizconde Sa da Bandeira salio, y reunido á Bomfim y Reguengo, decidieron que se debia marchar inmediatamente á desarmar á los nacionales que se hallaban sobre las armas en sus cuarteles y en actitud hostil. Intimésèles que se fueran a sus casas, y se negaron a ello. El vizconde de Sa ofició al presidente del congreso diciendole, que adelantándose mucho el dia y no siendo posible que las cosas quedasen en el estado en que se hallaban, iba él à marchar con todas las fuerzas á obligar á los nacionales á entrar en sus deberes, sintiendo verse tal vez precisado á usar de medios violentos. a zamavudia

Marcharon, pues, las tropas en dos columnas una mandada por Bomfim y la otra por Reguengo, dirigiéndose esta últimaal colegio de nobles de Loreto, y aquella por la orilla del Tajo. La que mandaba Bomfim al flegar al convento de Jesus, donde se hallaban los batallones nacionales números 15 y 18, encontró resistencia, y aun puede decirse que fue recibida á traicion; pues habiendo gritado los nacionales que se entregaban, hicieron luego una descarga sobre el 10 de línea, de la que resultaron varios heridos, y entre ellos mortalmente el valiente capitan Sarria.

El ro de línea se apodero á viva fuerza del convento, y perecieron alli bastantes nacionales, quedando como unos 30 prisioneros. El resto se escapo saltando por las ventanas que miran á la calle del Arco.

Los de Santa Catalina se desbandaron sin hacer resistencia; pero no habiendo sido perseguidos, se rehicieron en la altura del convento de Gracia, donde à las cuatro de la tarde habia reunidos como unos 700 nacionales con dos piezas en batería.

the Presence vario & la macion y al gebierne, contemes con el.

LC.D. 2022

ii-

rnar les ria

los mreuir s el

11-

e la n la rúe se

on y
e la
añaa de
den
estas
ije á

que

e de

iones
, y se
nigos
y de
e: que
mporo de
mero
divierino

angos
entre
avesó
nirlos
cabasto de
tra la
e her-

n que

compael mispacion sus nees corrino se movi-

al Ri-

actual actual s de si

La columna mandada por Reguengo que marchaba en aquella direccion, se dividió en dos trozos, arrollando antes el batallon que ocupaba el campo de Santa Ana; una columna tomó hácia Bemposta, y la otra que mandaba el vizconde de Sa, se dirigió por la calle de los Caballeros. Este gefe intimó á los amotinados que se rindiesen, á lo que contestaron afirmativamente, pero pidiendo marchar unidos hasta el Rocío donde dijeron que entregarian las armas. La noche avanzaba, y los amotinados trataban de ganar tiempo, pero por último se resolvieron á marchar; temerosos de la llegada del vizconde de Reguengo.

Al llegar al Rocio se formaron junto al café de Nicola, asestando sus cañones á la embocadura de la calle de Comuno. Reguengo les intimé entonces la rendicion, á lo que contestaron con descargas. El 2º de cazadores y la guardia municipal respondieron con un vivo fuego, sestenidos por la llegada del batallon noval, que hallándose en la plaza de Alegria desembocó por el Bosque. Los nacionales dispararon dos cañonazos é hicieron cuatro descargas; pero Bomfim se adelantaba ya por la calle del Oro, y una carga dada por los lanceros y la guardia municipal, decidió la vic-

toria con la dispersion de los sublevados.

Se les cogieren 100 prisioneros, bastantes heridos y 18 quedaron muertos.

Las tropas leales tuvieron un sargento y dos soldados muertos y nueve heridos.

Los nacionales en su fuga arrojaban los fusiles, uniformes y fernituras.

El vizconde Reguengo tuvo un caballo muerto, y salió levemente herido de una mano.

La tropa de línea ha observado el mayor órden y la mas rígida disciplina: de ello están admirados todos los habitantes de

Interin Sa da Bandeira conbatia en el convento de Gracia, tavo noticia el baron de Bomfim de que dos batallones ocupahan la puerta del palacio de las córtes: dirigióse á ellos y les intimó la rendicion, amenazando hacerles fuego si resistian; pero se retiraron sin dilacion y lo mismo hicieron algunos diputados que los acompañaban.

El resto de la noche fué tranquila: las tropas permanecieron en sus puestos. Hoy no se ha alterado el órden: las Córtes están reunidas, deliberando sobre los sucesos. La Reina ha encargado la formacion de un nuevo gabinete al coronel de ingenieros Costa,

Adjunto el manifiesto dado ayer por la Reina y la proclama

del gefe político

MANIFIESTO DE LA REINA.

¡Portugueses! Cuando despues de tantas convulsiones políticas estaba á punto de ser jurada la Constitucion de la monarquia que debia ser el iris de paz y la señal de alianza y de reconciliacion entre todos los portuguesest cuando despues de penosas dificultades pecuniarias, las Córtes habian hallado el medio de remediar los males de mayor gravedad: cuando todo en fin ofrecia la esperanza de que la nacion portuguesa llegaria á gozar dias de ventura y de prosperidad; entonces es cuando un corto número de hombres ilusos amenazan con las armas en la mano el órden social, y negándome las prerogativas que la constitución me concede, pretenden afizar de nuevo en la patria la tea de la dis-

Tratados por mi órden con una moderacion á la que se muestran ingratos, continuan atentando á la magestad de mi trono, resistiendo abiertamente á la autoridad que por la ley fundamental me está cometida de nombrar y destituir libremente los empleados; atentado tanto mas criminal, cuanto que se está perpetrando á la vista de las Córtes constituyentes de la nacion, de las cuales yo he recibido en todas ocasiones las mas evidentes pruebas de respeto y fidelidad.

Portugueses! Es preciso poner término cuanto antes a un estado de cosas que amenaza trastornar enteramente el órden social: es indispensable que todos contribuyamos á sofocar ipara o

siempre la feroz anarquía que amenaza al pais.

Segura de vuestro amor al orden y de que conoceis vuestros ! propios intereses, cuento con nuestro apoyo para defender la Constitucion de la monarquía, la dignidad del trono y la representacion nacional.

Palacio de las Necesidades á 13 de marzo de 1838. sianetais Firmado LA REINA. pobueided PROCLAMA DEL GEFE POLITICO.

Conciudadanos de la Guardia nacional! La constitucion que todos hemos jurado defender està en peligro. Ciegos y engañados por los agentes encubiertos del usurpador y de las facciones vencidas, unos pocos hombres ilusos desacatan á la Reina, desobedecen las leyes y se arrogan el supremo poder del Estado.

La valiente y leal guarnicion de Lisboa está sobre las armas para mantener el orden y para contener, si necesario fuese, los escesos de los ilusos que no conocen ni Reina, ni Cortes, ni Cons-

Permaneced tranquilos y confiad en las autoridades. Si vuestro ausilio fuese necesario á la nacion y al gobierno, contamos con él.

Lisboa 13 de marzo de 1838. El administrador general. A. B. de Costa Cabral.

Palma de Mallorca.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiosiones, rondas y contrarondas, Provincial. - Juan Coll.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION. El M. I. Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar el dia 2 marzo próximo venidero de ocho á diez de la noche para subastarse frente el balcon bajo de estas casas consistoriales la finca llamada Las Cañas sita en la isla de Iviza, que fué de los suprimidos Dominicos de aquella ciudad, y cuya propiedad vale segun el tipo que ha formado la contaduría del ramo 59.439 reales vellon y se halla arrendada hasta el año 1840.

En el mismo lugar, dia, y hora se verificará la subasta de la finca llamada Camarona que fué del citado suprimido convento y se halla en la misma Iviza, cuyo arrendamiento fenece en 1840 y vale aquella 191.333 rs. vn. bajo cuyo tipo se verificarà la subasta. Palma 2 abril de 1838. Pedro María Santaló.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia á consecuencia de la reclamacion que le ban hecho los SS. Administradores de la herencia del pio fundador de la congregacion suprimida de San Felipe Neri, ha resuelto se suspenda la venta de la casa mim. 11 manz. 114 que se anunció en el Diario de esta ciudad de 17 marzo último. Palma 3 abril de 1838. Pedro María Santaló.

AVISOS DE PARTICULARES. La polacra española de tres palos, nombrada Vírgen del Cármen, su capitan D. Antonio Palmer, saldrá el miércoles 4 del corriente para Marsella: admite carga y pasageros para dicho punto.

El que quiera comprar una casa sita en la plaza del monasterio de Sta. Magdalena manz. 162 núm. 4 puede avistarse con su dueño que vive en la propia casa.

Se anuncia al público que tres señoras maestras han abierto enseñanza en la calle de los Pelaires, junto al villar. Se enseña el bordado de oro y plata, coser, cortar, hacer calceta con agujas ó en telar, petacas, tarjetas, leer y escribir, cuentas; hablán-

dose siempre en castellano. Se hallan venales unas puertas de zaguan y otras de balcon

de pino del norte. Daran razon en esta imprenta.

En la taberna de la calle de los Apuntadors darán razon de una nodriza de edad de 26 años y cuya leche es de 36 dias, que solicita cria. possesión por solas

DILIGENCIA. La empresa ha resuelto suspender los viages desde el jueves 12 del corriente hasta el martes 17 y continuará sus salidas de esta todos los lunes, miércoles y viernes á las tres de la tarde, y de Inca los mártes, jueves y sábados á la misma hora.

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO. Embarcaciones fondeadas.

De Málaga el místico Solitario, de 22 ton., patron Andres Vilella, con 8 mar., 11 pasag., fierro y otros géneros: salió el 21

Dia 1º de abril. De Mahon laud S. Buenaventura, de 14 ton., pat. Miguel Ramis, con 3 mar., 1 pas. y cáñamo: salió el 30 del pasado. De Oran jav. S. Rafael, de 26 ton., pat. José Roca, con 6 mar. y lastre: salió el 26 id., queda en observacion.

Dia 2. De Barcelona jav. S. Miguel, pat. D. Juan Oliver y Suau, con 10 mar., 13 pasag., lastre, gén. y balija: salió el 30. De Marsella jav. S. Francisco, de 40 ton., pat. Salvador Coll, con 9 mar., tablones y cáñamo: salió el id. De Iviza javeque Vírgen de Jesus, patron Damian Ferrer, con 6 mar., 5 pasag., lastre y balija: salió el 19

Dia 3. De Mahon laud Alcon, de 11 ton., pat. Rafael Rose-116, con 5 mar., cañamo y otros efectos: salio el 19 De Barcelona queche Montenegro, de 49 ton., cap. D. Francisco Estades, con 8

mar. y lastre: salió el 1º

Despachadas. 98 00103 03501 1161

Dia 31. Para Barcelona jav. Almas, de 27 top., pat. Jaime Calafell, con 8 mar., 1 pas. y trigo. Para id. laud S. Telmo, de 14 ton., pat. Juan Castell, con 5 mar., 2 pas. y trigo. Para Tare b ragona jav. S. Juan, de 45 ton., pat. Juan Santandreu, con 9 ma+9 rineros, 16 pas. y trigo. Para id. laud S. José, de 15 ton., pa-9 tron Gaspar Alemany, con 6 mar. y trigo. Para Mahon jav. Soltero, de 14 ton., pat. Antonio Bauzá, con 6 mar., 1 pas. y varios géneros.

Dia 1 º de abril. Para Constantinopla la polacra Rusa Marasli, de 342 ton., cap. D. Gregorio Jaucovich, con 14 marine-

Dia 2. Para Barcelona laud S. José, de 28 tonelad., patron Antonio Calafell, con 6 mar, 1 pasag. y trigo. Para Valencia balandra S. Miguel, de 30 tonel., capitan D. Miguel Bauzá, con 5 mar., 5 pasag., cerdos y efectos. Para id. laud S. Cayetano, de 28 tonel., con 7 mar., 3 pasag., cerdos y efectos.

FELIPE GUASP EDITOR .- IMPRENTA NACIONAL.